

Política de Prevención de Riesgos Psicosociales

January 2023

1. Propósito y alcance

- 1.1. Establecer, implementar y mantener una política regional de Prevención de Riesgos Psicosociales para fomentar un entorno organizacional favorable, que describa los compromisos de la dirección con las partes interesadas.
- 1.2. La aplicación de esta política es obligatoria para toda la Unidad de Negocios de México.

2. Definiciones

- a) **Acontecimiento traumático severo:** Aquel experimentado durante o con motivo del trabajo, caracterizado por la ocurrencia de muerte o de peligro real para la integridad física del colaborador; explosiones, derrumbes, incendios de gran magnitud, asaltos con violencia, secuestros, homicidios, entre otros.
- b) **Acoso psicológico:** Actos de intimidación sistemática y persistente que dañan la estabilidad psicológica, la personalidad, la dignidad o integridad del colaborador.
- c) **Entorno organizacional favorable:** En él, se promueve el sentido de pertenencia; la formación para la realización de las tareas; la definición precisa de responsabilidades; la comunicación entre colaboradores; la distribución adecuada de cargas de trabajo con jornadas reguladas conforme a la Ley Federal del Trabajo, y el reconocimiento del desempeño.
- d) **Factores de riesgos psicosociales:** Condiciones que experimenta el colaborador que pueden afectar su bienestar y salud; derivado de la naturaleza de las funciones del puesto, el tipo de jornada y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral.
- e) **Medidas de prevención y acciones de control:** Aquellas acciones que se adoptan para prevenir y/o mitigar a los factores de riesgo psicosocial y, en su caso, para eliminar las prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y los actos de violencia laboral, así como las acciones implementadas para darles seguimiento.
- f) **Violencia laboral:** Actos de hostigamiento, malos tratos, acoso psicológico en contra del colaborador, que pueden dañar su integridad o salud.
- g) **Nemak BU México/Nemak Unidad de Negocios México:** Todas las operaciones de Nemak en la región geográfica de México.

3. Guías generales

3.1. Responsabilidades de la empresa

- La alta dirección es responsable de establecer la Política de Prevención de Riesgos Psicosociales para la Unidad de Negocios de México.
- Es responsabilidad de la alta dirección la promoción y entendimiento de esta Política de Prevención de Riesgos Psicosociales.
- Los gerentes de planta, y equivalentes, son responsables de promover e implementar la presente política.
- El jefe inmediato debe apoyar a los colaboradores para la denuncia de actos de discriminación o violencia laboral, garantizando estricta confidencialidad.

- Es responsabilidad del Comité que atiende los casos del buzón de transparencia en colaboración con Recursos Humanos, dar seguimiento a las denuncias recibidas, relacionadas con lo establecido en la presente política.

3.2. Responsabilidades del colaborador

- Es responsabilidad de todos los trabajadores aplicar los lineamientos establecidos en la presente política, contribuyendo a la promoción de un entorno organizacional favorable.
- Denunciar prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y actos de discriminación y violencia laboral a través de los medios institucionales establecidos por la empresa.
- En el caso de haber presenciado o sufrido un acontecimiento traumático severo, durante o con motivo del trabajo, informar al área de Seguridad y Salud en el trabajo / Recursos Humanos de la Unidad de negocio.
- Participar en la encuesta de identificación de los factores de riesgo psicosocial y la evaluación del entorno organizacional.

3.3. Expectativas mínimas

- La Política de Prevención de Riesgos Psicosociales se encontrará vigente de manera permanente.
- Difundir la Política de Prevención de Riesgos Psicosociales a todos los empleados de Nemak que componen la BU México, así como dar a conocer las medidas de prevención y acciones de control con las que Nemak México brinda a sus colaboradores.
- La identificación, análisis y evaluación de los factores de riesgos psicosociales se harán al menos, una vez cada dos años. Los resultados de factores psicosociales estarán disponibles para consulta de los colaboradores a través de Recursos Humanos de cada unidad de negocio.

4. Información de contacto

Para más información, contacte al Comité de Prevención de Riesgos Psicosociales

5. Revisiones

0, Octubre 2019

1, Enero 2023

6. Creada / Aprobada por

Creada por: Comité de Prevención de Riesgos Psicosociales (David Aguilar, Luis Angel Flores, Nayeli Mendez, Arnulfo Salazar, Jahziel Almaguer, Paulo Lima, Edgar García, Arturo Morales, Antonio Vargas y Manuel López)

Revisada por: HR Director Mexico (Ivan Navarro)

Aprobada por: Business Unit Director Mexico (Knut Bentin)

7. Anexos

7.1. Declaración de Política Prevención de Riesgos Psicosociales

Política de Prevención de Riesgos Psicosociales

En Nematik México estamos comprometidos a producir y proveer componentes de aluminio para la industria automotriz, reconociendo nuestra responsabilidad para:

- Promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.
- Evaluar los factores de riesgos psicosociales y el entorno organizacional.
- Prevenir y atender los factores de riesgos psicosociales, acciones opuestas al entorno organizacional favorable y violencia laboral hacia nuestros empleados, clientes, socios y demás partes interesadas.
- Difundir en forma eficaz la política de prevención de riesgos psicosociales, así como las medidas de prevención y acciones de control.
- Cumplir con los requisitos legales de la prevención de riesgos psicosociales, así como demás obligaciones de cumplimiento a los que la empresa se suscriba.

Todos los trabajadores al igual que la compañía tienen la responsabilidad de prevenir los factores de riesgos psicosociales y generar un entorno organizacional favorable, cuidando a sí mismos y a los demás.

Knut Bentin
BU Director Nematik México

Ivan Navarro
HR Director MEX